

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1105 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario/a Judicial de Jdo.1ª Instancia nº 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 0000390/2012, se ha dictado en fecha 2 de enero de 2013 Auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Pulidos Horpamar, S.L., con CIF B-24489726, domicilio en León, calle El Encinar 2, 7.º A, inscrita en el Registro Mercantil de León al Tomo 1011, Folio 71, Hoja LE-14.736. Se afirma en la solicitud que la deudora tiene el centro de sus intereses principales en el lugar de su domicilio.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio de la concursada, que seguirá conservando su administrador único, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal al titulado mercantil D. Pablo Rodríguez del Valle, con domicilio postal en su despacho profesional, sito en León, Calle Alfonso V, n.º 2, 3.º D, y dirección electrónica en asesoriarodriguezrobles@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

León, 9 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130001060-1